



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de noviembre de 2014, a las 11H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2041-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por José Estuardo Villacrés Zambrano, en contra de la sentencia de 28 de junio del 2011 y otros, dictados por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo N.º 808-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

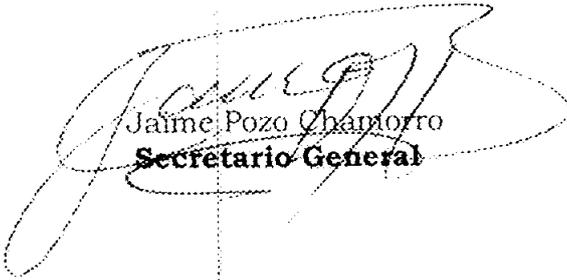
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 2041-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 27 de noviembre de 2014, a los señores: José Estuardo Villacres Zambrano en la casilla constitucional 340; Guillermo Salvador Proaño en la casilla constitucional 496; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio 5635-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCR/mmm